

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez de agosto de dos mil veintidós

RAD. 11001-40-03-038-2015-00276-00.
EJECUTIVO
DE INMOBILIARIA ÉXITO LTDA
CONTRA JOSÉ ÁLVARO ROJAS CUBILLOS

Verificada la liquidación del crédito aportada por la Inmobiliaria Éxito LTDA (fol. 32) de la cual se corrió traslado a la contraparte, se advierte q la misma no se ajusta a derecho por cuanto los valores allí reflejados no se adecúan a los dispuestos en el mandamiento de pago. En consecuencia en aplicación del art. 446 del C.G.P, el despacho procedió a realizar la liquidación (ver liquidación adjunta que hace parte de este auto) a la cual **le imparte aprobación** en la suma de \$ 21.214.432,23.

De otra parte, téngase en cuenta para efectos de esta liquidación, el pago que efectuó el deudor por \$23.000.000 millones de pesos el día 28/01/2020.

Se ordena la entrega de los dineros retenidos a órdenes del juzgado a favor de la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas.

Ahora bien, como quiera que la secretaría no ha procedido en lo de su cargo enviando el expediente a ejecución lo cual ha generado dilación en el desarrollo del proceso, y para dar una solución ágil al trámite, el despacho se abstendrá de momento de enviar el proceso a los juzgados de ejecución.

Ejecutoriada esta decisión, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. León Moreno', written in a cursive style.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ